



“2023, Año de Francisco Villa: El Revolucionario del Pueblo.”

Requisitos que deberá cumplir el expediente para Autorización de ingreso a los Almacenes Generales de Gobierno de las unidades vehiculares o mobiliario en calidad de resguardo temporal.

Los Organismos Públicos deberán solicitar el Ingreso a los Almacenes Generales de Gobierno de forma oficial mediante oficio dirigido a la Dirección General del Instituto del Patrimonio, indicando el plazo de resguardo temporal solicitado, presentado lo siguiente:

Unidades vehiculares:

1. Copia certificada de la factura o documento que acredite la propiedad
2. Copia certificada de resguardo vigente.

Mobiliario:

1. Listado de bienes que contenga: número de inventario, descripción, marca, modelo y serie suscrito por el titular administrativo.
2. Copia certificada de resguardo vigente de cada uno de los bienes.

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO